AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PN ESJIM SA 039 2026

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a MIPYME y teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), no procede la convocatoria para limitar a MIPYME.

OBJETO DEL PROCESO

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72151702	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	Servicio de instalación de sistemas de televisión de circuito cerrado
46171622	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	Sistema de televisión de circuito cerrado cctv
43223306	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom	Gabinete o cerramiento para sistemas de red
43211714	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Equipos de identificación biométrica
56101703	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	Escritorios
43211501	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Servidores de computador
43201835	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento	Dispositivo de almacenamiento unido a la red nas
39121528	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación.	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Conmutadores, controles y relés y accesorios	Sensores fotoeléctricos
43232804	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de administración de redes	Software de administración
20101810	Maquinaria y equipo de minería y explotación de canteras	Maquinaria y equipo de minería y explotación de canteras	Sistemas mecanizados de soporte en tierra	Conmutadores
40101701	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Enfriamiento	Aires acondicionados
43211507	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores de escritorio

45121501	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipo de vídeo, filmación o fotografía	Cámaras	Cámaras fijas
45121518	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipo de vídeo, filmación o fotografía	Cámaras	Kits de cámaras
46171610	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	Cámaras de seguridad

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será hasta el 20 de noviembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

La instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los bienes que integran el circuito cerrado de televisión (CCTV) se entregaran en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el Kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca), previa coordinación con el supervisor del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que no existe un acuerdo marco de precios o instrumento de agregación de demanda vigente, que comprenda todos bienes y servicios que se pretenden adquirir en la presente contratación, se puede concluir que no es posible realizar la adquisición de estos elementos y servicios, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Por lo tanto, según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":* y teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes y que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

"(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 142 de 2023, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones", señala:

"(...) Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007". (ESTO APLICA SI LOS BIENES SON DE COMÚN UTILIZACIÓN).

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del pre pliego de condiciones y estudios previos.	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.policia.gov.co y www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
VISITA VOLUNTARIA	En la fecha establecida en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Observaciones al Pliego de Condiciones.	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma SECOP II. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II **b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la Plataforma SECOP II **c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la Plataforma SECOP II: www.contratos.gov.co;

	www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través de la Plataforma SECOP II.
Plazo para Entrega de propuestas.	APERTURA: Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II CIERRE: Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II Lugar: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	según cronograma SECOP II
Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones	según cronograma SECOP II
Audiencia Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta se realizará a través de la Plataforma SECOP II. Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente. EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA: Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II NOTA 1: cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de la Plataforma SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes. NOTA 2: se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	según cronograma SECOP II

Indisponibilidad de SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: esjim.gruco@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web.
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", de conformidad con el CRONOGRAMA del proceso y acorde con lo dispuesto con el numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 89 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, podrá modificar y prorrogar el plazo del proceso antes de su vencimiento, de oficio o a petición de parte, o cuando la Entidad lo considere conveniente, a través de ADENDAS.

Las Adendas que se generen serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co en días hábiles y horarios laborales (entendidos éstos de lunes a viernes de 7:00 a.m., a 7:00 p.m., de conformidad con artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015), y serán de obligatorio cumplimiento para la preparación de las propuestas.

Todas las adendas y avisos que publique la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" en relación con el pliego de condiciones o sus anexos formarán parte integrante del mismo y serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

NOTA 2: las observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones, deberán ser presentadas, a través de la plataforma de la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co). No se atenderán observaciones, o solicitudes que lleguen por medio diferente al enunciado.

NOTA 3: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(…) *En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".*

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para la presente contratación es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIEOCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($554.418.041,57) IVA INCLUIDO**, discriminados de la siguiente manera

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-01-01-004-007	10	ESJIM-GUTIC	GABINETES EQUIPOS CUARTO DE EQUIPOS	1	$7.110.250,00	$7.110.250,00
2		10	ESJIM-GUTIC	LECTORES DE BIOMÉTRICO FACIAL	2	$4.165.000,00	$8.330.000,00
3		10	ESJIM-GUTIC	MÓDULOS - PUESTOS DE TRABAJO (PARA 2 OPERADORES) Y SU ADECUACION	1	$21.886.844,91	$21.886.844,91
4		10	ESJIM-GUTIC	SERVIDOR	1	$45.815.000,00	$45.815.000,00
5		10	ESJIM-GUTIC	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NVR CON REDUNDANCIA FAILOVER.	1	$77.350.000,00	$77.350.000,00
6		10	ESJIM-GUTIC	SENSOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO	4	$1.353.744,46	$5.414.977,84
7		10	ESJIM-GUTIC	SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	1	$18.742.500,00	$18.742.500,00
8		10	ESJIM-GUTIC	SWITCH DE FIBRA PARA CCM	2	$36.729.234,41	$73.458.468,82
9		10	ESJIM-GUTIC	AIRE ACONDICIONADO (SALA DE MONITOREO)	1	$5.950.000,00	$5.950.000,00
10		10	ESJIM-GUTIC	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	2	$9.520.000,00	$19.040.000,00
11		10	ESJIM-GUTIC	CÁMARA FIJA TIPO 2 (CÁMARAS FIJA PARA INTERIORES)	8	$2.380.000,00	$19.040.000,00
12		10	ESJIM-GUTIC	CÁMARAS DOMO PTZ. TIPO 2 CÁMARA CON IR, PARA AMBIENTES DE POCA LUZ	21	$7.140.000,00	$149.940.000,00
13		10	ESJIM-GUTIC	UPS 1.5 KVA (PARA CÁMARA)	20	$2.023.000,00	$40.460.000,00
14		10	ESJIM-GUTIC	GABINETES DE POSTE/FACHADA	11	$2.380.000,00	$26.180.000,00
15		10	ESJIM-GUTIC	MATRIZ DE VIDEO PARA SISTEMA DE VIDEO WALL	1	$35.700.000,00	$35.700.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 554.418.041,57

Nota 1: Mediante comunicación oficial GS-2026-005203 se solicitó al Grupo Financiero de la Escuela de Suboficiales y Nivel "Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada", establecer si para la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA, que se pretenden contratar, son exentos o gravados con IVA. Se emitió respuesta mediante comunicación oficial No. GS-2026-005531 / ARLOF-GRUFI-20.1el 04 de mayo de 2026, en la cual se manifiesta que, de acuerdo al Estatuto Tributario, el proceso contractual NO se encuentra excluido ni exento de IVA.

La presente respuesta únicamente constituye un criterio auxiliar de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, artículo 5° de la Ley 153 de 1887 y artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Nota 2: En desarrollo del análisis técnico y presupuestal del proceso, se evidenció que las adecuaciones del centro de monitoreo no constituyen un componente autónomo del objeto contractual, sino que su alcance se relaciona de manera directa y funcional con los módulos o puestos de trabajo para los operadores del sistema, definidos en el **ítem 3**. En razón a su naturaleza accesoria y complementaria, y considerando que no corresponde a obras civiles, se determinó que las adecuaciones mínimas requeridas pueden ser atendidas dentro del alcance funcional de los puestos de trabajo.

En consecuencia, y atendiendo criterios de economía, eficiencia y coherencia contractual, el monto correspondiente al menor valor cotizado de las adecuaciones del centro de monitoreo fue integrado al **ítem 3**, destinándolo exclusivamente a las adecuaciones necesarias para la correcta instalación y operación de los módulos de los operadores. Esta integración no modifica el objeto del contrato ni incorpora actividades ajenas a su naturaleza, y permite optimizar los recursos disponibles, manteniendo consistencia entre las especificaciones técnicas cotizadas, el presupuesto oficial y el alcance real del proceso de contratación.

Nota 3: Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios y documentos previos, el proyecto pliego de condiciones definitivo y la oferta presentada, documentos que harán parte del respectivo proceso de adjudicación.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el cuestionario publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el valor de su oferta en la **TOTALIDAD** de los ítems del presente estudio previo sin sobrepasar el valor estimado.

El presente proceso de selección se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 5726 del 23 de mayo de 2026, suscrito por el Jefe de Presupuesto de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" (E).

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica que una vez verificados en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*" publicado por Colombia Compra Eficiente, se estableció que para ***"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",*** por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIEOCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($554.418.041,57). **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: TRIÁNGULO DEL NORTE (GUATEMALA, SALVADOR), ALIANZA PACIFICO (CHILE, MEXICO), CANADA, CHILE, COSTA RICA, ESTADOS UNIDOS, MEXICO y CAN, toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios del derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

ACUERDO COMERCIAL		LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES GENERALES DEL NIVEL NACIONAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico	Chile	Si	Si	No	Si
	Perú	Si	No	No aplica	No
	México	Si	Si	No	Si
Canadá		Si	Si	No	Si
Chile		Si	Si	No	Si
Corea		Si	No	No aplica	No
Costa rica		Si	Si	No	Si
Estados AELC		Si	No	No aplica	No
Estados unidos		Si	Si	No	Si
México		Si	Si	No	Si
Triangulo norte	El salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	Si	No aplica	No
Unión europea		Si	No	No aplica	No
Israel		Si	No	No aplica	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	No	No aplica	No
Comunidad andina de naciones - CAN		Si	Si	No	Si

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutiva "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los Artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES

El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, en los anexos, formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios, anexos y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, al igual que el presente aviso de convocatoria y los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso.

Se publica el presente aviso el _____ en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Coronel **FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGÜELLEZ**
Director Escuela

Elaboro:

CPS Sandra Patricia Caro Figueroa
Analista de Contratos

Revisó y aprobó:

IJ. Richard Edwin Flor
Jefe Grupo Contratos (E)

Revisó y aprobó:

IT. Elmer Sánchez Castellanos
Jefe Asuntos Jurídicos

Revisó y aprobó:

MY. Esteban Larrotta Ruiz
Jefe Área Logística y Financiera

Revisó y aprobó:

TC. Hernán Javier Muñoz
Subdirector de Escuela

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 Ext. 30207
esjim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co